



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO ECONOMÍA APLICADA I		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Economía de la innovación, Capacidad Innovadora empresarial y sistemas de innovación.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/49/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 24 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: José Luis Galán González

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Lifián Alcalde

Vocal primero/a,

Fdo.: María del Carmen Barroso Castro

Vocal segundo/a,

Fdo.: Pilar Gargallo Valero

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier Ortega Irizo



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desglose de los criterios:

- Historial académico (5 puntos)
Formación académica recibida, formación especializada, cursos y seminarios recibidos...
- Historial y experiencia docente (10 puntos)
Actividad docente universitaria, dirección de tesis doctorales, proyectos fin de titulación, cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente, publicaciones docentes...
- Historial y experiencia investigadora (25 puntos)
Producción científica: impacto de las revistas científicas de los artículos publicados, trabajos presentados en congresos científicos, jornadas y seminarios, participación en proyectos competitivos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10 puntos)
Contratos, convenios y participación en proyectos no competitivos
- Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)
Gestión de actividades docentes, gestión de I+D+i y participación en comités científicos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (No Aplicable)
- Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)
En base a la presentación realizada
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10 puntos)
En base a la documentación aportada
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (15 puntos)
En base a la documentación aportada
- Otros méritos (10 puntos)
Premios y distinciones, actividades académicas desarrolladas durante las estancias en universidades extranjeras, ayudas y becas, sexenios de investigación, acreditaciones, reconocimientos y trayectoria profesional al margen del ámbito académico.

Presidente/a,

Fdo.: José Luis Galán González

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Liñán Alcalde

Vocal primero/a,

Fdo.: María del Carmen Barroso
Castro

Vocal segundo/a,

Fdo.: Pilar Gargallo Valero

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier Ortega
Irizo